

= ACTA N° 391/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.507/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02336 PRESIDENTE ALVARO REYES-SECRETARIA CRISTINA RODRIGUEZ CLUB SOCIAL CAPILLA DEL SAUCE SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTO. VISTO: La solicitud de exoneración de impuestos presentada por la Comisión Directiva del Club Social Capilla del Sauce. CONSIDERANDO: Que el producido será a total beneficio de dicha Institución, estando por lo tanto incluida en lo previsto por el Decreto de JDF 12/1998. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONÉRASE del Impuesto Municipal a los espectáculos públicos a las actividades organizadas por el Club Social Capilla del Sauce en el marco de la XXX Edición del Raid Hípico Federado “Elio Maidana”, a realizarse los días 6 y 17 de setiembre del corriente, no así el Impuesto a las Competencias Hípicas (art. N° 57 del presupuesto Quinquenal 68/72) ni los impuestos previstos por las Leyes Nacionales Nos. 10.853 y 10.709, en virtud de la naturaleza de los mismos. 2) NOTIFICAR a la Comisión Organizadora que deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 19466/2009, dictada en expediente N° 2749/09 que reglamenta la instalación de kioscos o puestos de venta en el interior del Departamento. 3) PASE para su notificación, conocimiento y demás que corresponda, a Unidad de Descentralización Oficina Administrativa de Capilla del Sauce. 4) CON conocimiento de la División Contralor de Impuestos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.508/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03520 LA FUNCIONARIA

FERNANDA GARCIA SOLICITA ADECUACIÓN DEL GRADO PRESUPUESTAL.

VISTO: Que conforme a lo informado por las oficinas competentes la diferencia de sueldo otorgada por Resolución N° 7356/17 a la funcionaria Sra. Fernanda García entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Administrativo, no cuenta con disponibilidad presupuestal, no existiendo vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: I) Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II) Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto, realizándose las correcciones correspondientes en la próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.509/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01917 MUNICIPIO DE

FRAY MARCOS ELEVA HORAS EXTRAS REALIZADAS POR FUNCIONARIAS DEL

SALON COMUNAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del

Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de horas extras a

los funcionarias del Municipio de Fray Marcos, correspondientes al ejercicio anterior.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar haberes pendientes de pago, en función de las tareas encomendadas oportunamente a funcionarios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.510/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01953 CLUB CICLISTA SAN

ANTONIO SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADO DEL VEHICULO

MATRICULA OAD 1272. VISTO: La solicitud del Club Ciclista Deportivo San Antonio

que se le exonere del pago del impuesto de rodados del vehículo de su propiedad.

CONSIDERANDO: 1) Que el vehículo es utilizado para acompañar pruebas de etapas y

competencias que llevan dos o tres etapas en un fin de semana.2) Que si bien las

Asociaciones Civiles Clubes Sociales y Deportivos, gozan de inmunidad tributaria solamente

alcanza a los bienes inmuebles de propiedad de dichos clubes no amparando a los

vehículos.3) Que es interés del Ejecutivo en reconocimiento a los logros de público

conocimiento, obtenidos por la Institución, exonerarle del pago del impuesto de patente de

rodado al vehículo de su propiedad. ATENTO: A lo expuesto y dispuesto en el artículo N°

273 numeral 3 de la Constitución. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a

la Junta Departamental de Florida para su aprobación, el siguiente proyecto de Decreto: Art.

1) Exonérese del pago del impuesto de patente de rodados al vehículo Matrícula OAD 1272

propiedad de la Asociación Civil Club Ciclista Deportivo San Antonio y mientras el mismo

sea de propiedad de la Institución. =====

RESOLUCIÓN N° 7.511/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02378 CR.D.T.C.R NO

APRUEBA CAJA CHICA. VISTO : Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas no

aprueba la rendición efectuada de la Caja Chica del Departamento de Desarrollo Social, por contener gastos excedidos en varios rubros del Programa 113 por un importe de \$ 4550 y por tratarse de un proveedor monotributario. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten su observación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.512/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02377 CR.D.T.C.R

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.513/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01636 ANA KAREN

RODRIGUEZ RELACIONADO CON VIVIENDA 62 DEL PIAI. VISTO: Lo expresado por el Dr. Luís Edgardo Silva en representación de los Sres. Eduardo Fernández Rodríguez y

Luís Eduardo Fernández Luzardo y documentación agregada, respecto a la Resolución No. 7189/2017. CONSIDERANDO: 1) Lo indicado por la Asesoría Jurídica respecto a la determinación de quienes resultan ser beneficiarios de las viviendas que componen el Complejo Habitacional PIAI, siendo aquellos que oportunamente fueron relevados en el censo ejecutado por el Departamento de Desarrollo Social, -Resolución No. 16.288/2008-. 2) Que los comparecientes no fueron relevados como ocupantes del inmueble padrón No. 20.416, solar No. 15, y tampoco declarados, mientras que sí lo fue la Sra. Ana Karen Rodríguez, de acuerdo a los datos censales de diciembre 2009. 3) Que el inmueble en cuestión nunca fue escriturado a nombre de la extinta Sra. Gladys Rodríguez, -quien lo ocupó a título de precario-, por tanto no tiene naturaleza sucesoria, careciendo los presentados de derecho alguno. 4) Que la finca es hasta la actualidad propiedad de esta Intendencia, quien lo adjudica de acuerdo a los criterios establecidos en el programa de regularización. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO hacer lugar a las consideraciones realizadas por los Sres. Eduardo Fernández Rodríguez y Luís Eduardo Fernández Luzardo, de acuerdo al contenido de los considerandos que anteceden, intimándoseles nuevamente el cumplimiento de la Resolución N° 7189/2017, bajo apercibimiento de realizarse la denuncia pertinente en los términos establecidos en el artículo 173 del Código Penal y demás acciones judiciales pertinentes para obtener la inmediata entrega del bien, otorgándose un plazo perentorio de 10 días a esos efectos. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3) CONTINUE luego al Departamento de Desarrollo Social para su reserva, quien oportunamente informará las resultancias del caso. 4) CUMPLIDO vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.514/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01668 JAVIER RODRIGUEZ
SOLICITA LAS INSTALACIONES DEL TEATRO 25 DE AGOSTO PARA EL DIA 24
DE JUNIO DE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por el
comunicador Sr. Javier Rodríguez en relación al uso de la Sala 25 de Agosto y lo informado
por la Dirección General de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)
BONIFICAR el precio por el uso de las instalaciones del Teatro 25 de Agosto para la
realización del Festival Folklórico Internacional organizado por el Programa radial “Sonidos
de mi Tierra” en celebración de su 23avo. aniversario al aire, realizado el día 24 de junio del
corriente, estableciéndose el pago de 2U.R. 2) CON conocimiento de los Departamentos de
Cultura y Hacienda y notificado el gestionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.515/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01046 DIRECCIÓN DE
ABASTECIMIENTOS ROPA DE TRABAJO DE INVIERNO. VISTO Y
CONSIDERANDO: I)La Licitación Abreviada N° 11/2017 (Adquisición de Ropa de
Trabajo), lo sugerido en el informe de la Técnica Prevencionista y la CADEA, II)Que la
Firma MARINAS envió las muestras por encomienda, las cuales NO llegaron en tiempo y
forma a esta oficina, por lo cual no será contemplada su oferta ya que la presentación de
muestras era obligatoria (Art. 5to. del pliego de condiciones).III)Que la Firma FABRICA
ITALBA trajo las muestras personalmente pero fuera de plazo para recepcionarlas, por lo
cual no será contemplada su oferta ya que la presentación de muestras era obligatoria (Art.
5to del pliego de condiciones).EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO
CONSIDERAR la propuesta de la Firma MARINAS ya que envió las muestras por
encomienda, las cuales NO llegaron en tiempo y forma a esta oficina, por lo cual no será

contemplada su oferta ya que la presentación de muestras era obligatoria (Art. 5to. del pliego de condiciones).2)NO CONSIDERAR la propuesta de la Firma FABRICA ITALBA YA QUE trajo las muestras personalmente pero fuera de plazo para recepcionarlas, por lo cual no será contemplada su oferta ya que la presentación de muestras era obligatoria (Art. 5to del pliego de condiciones).3)ADJUDICAR a ALIXPA S.A. (Uniformes Empresariales): Hasta 655 camisas azules con reflectivo (día y noche) a un precio unitario de \$ 378,2 I.V.A. incluido; hasta 647 pantalones azules con reflectivo (día y noche) a un precio unitario \$ 347,7 I.V.A. incluido; hasta 13 mamelucos azules con reflectivo (día y noche)a un precio unitario \$ 713,7 I.V.A. incluido, Forma de pago: Crédito, Entrega: Según requerimiento del solicitante.4)ADJUDICAR AGROVETERINARIA LA PRADERA: Hasta 293 equipos de lluvia a un precio unitario de \$ 450 I.V.A. incluido, sin perjuicio de que deberá colocar bandas reflectivas tipo día ya que la muestra solo trajo tipo noche; hasta 200 botas de lluvia a un precio unitario de \$ 350 I.V.A. incluido; Forma de pago: 60 días, Entrega: 30 días.5)ADJUDICAR a LANCER S.A.: Hasta 299 camperas de abrigo a un precio unitario de \$ 927,2 I.V.A. incluido, sin perjuicio de que deberá colocar bandas reflectivas (día y noche), Forma de pago: Contado - Recargo por financiación 2% mensual, Entrega: Inmediata.6)ADJUDICAR a CLAUCOR S.R.L. (Uniformes de trabajo): Hasta 30 casacas blancas para servicio médico a un precio unitario de \$ 413,58 I.V.A. incluido, Forma de pago: Crédito 30, 60,90 días, Entrega: 30 - 45 días a partir de la notificación de adjudicación.7)ADJUDICAR a CONFIR S.A. (Segumax): Hasta 30 casacas para personal de limpieza, a un precio unitario de \$ 353,8 I.V.A. incluido (color a elección); hasta 30 pantalones para personal de limpieza, a un precio unitario de \$ 353.8 I.V.A. incluido (color a

elección); hasta 29 casacas blancas para personal de comedores, a un precio unitario de \$ 256,2 I.V.A. incluido; hasta 29 pantalones blancos para personal de comedores, a un precio unitario de \$ 280,6 I.V.A. incluido, Forma de pago: Según pliego, Entrega: Inmediata y a coordinar por ITEM con la administración.8)ADJUDICAR VICAS S.R.L.: Hasta 25 pares de zapatos negros para la Sección Electricidad, a un precio unitario de \$ 433,1 I.V.A. incluido; hasta 46 pares de zapatos negros para Sección Carpintería y Talleres, a un precio unitario de \$ 433,1 I.V.A. incluido; Hasta 610 pares de zapatos negros para uso general, a un precio unitario de \$ 433,1 I.V.A. incluido; hasta 50 pares de botas negras para uso general a un precio unitario de \$ 242,78 I.V.A. incluido, Forma de pago: Según pliego, Entrega: Según pliego.9)ADJUDICAR WERMAX S.A. (Stadium): Hasta 30 pares de zapatos blancos para el personal de comedores, a un precio unitario de \$ 549 I.V.A. incluido, Forma de pago: Contado. Recargo mensual 3%, Entrega: Inmediata, 10)CONFORME a lo expuesto en el pliego Art. Séptimo del pliego la entrega es INMEDIATA. En aquellos casos que superan el plazo de entrega solicitado se coordinara con la Administración plazo de entrega con el fin de procurar la entrega más próxima posible.11)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación de las Firmas adjudicatarias. 12)CONTINÚE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.13)CUMPLIDO y con conocimiento de los Departamentos de Talleres, Salud y Gestión Ambiental (Necrópolis, Ambiental, Centro Médico), Descentralización, Paseos Públicos (Desarrollo Productivo - Carpintería), Obras, Electricidad, Arquitectura, Tránsito, Desarrollo Sustentable, Servicios Varios, Vialidad y Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.516/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01907 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SOLICITA SE EFECTUE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE SKATE PARQUE FLORIDA EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO DE OBRA 2030. RESOLUCIÓN: 1) COMPLEMENTAR la Resolución N° 7408/17 dictada en expediente N° 1907/17, aprobándose la documentación gráfica que consta en anexo a actuación N° 20 la que integrará el pliego de condiciones particulares que rige la presente licitación y que fuera aprobado oportunamente, figurando adjunto a actuación N° 14. 2) PASE a conocimiento de la Asesoría Notarial y del Departamento de Abastecimientos. 3) CONTINUE conforme a lo dispuesto por Resolución N° 7408/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.517/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01916 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITA COMPRA DE VIVERES PARA ABASTECER COMEDORES DEL DEPARTAMENTO EN EL BIMESTRE JULIO-AGOSTO 2017. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de víveres frescos para los diferentes Restaurantes de Inda del Departamento. CONSIDERANDO: II)Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con víveres para abastecer los comedores distribuidos en todo el Departamento, destinado a personas de bajos recursos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con

intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.3)CUMPLIDO, continúe a los efectos ya establecidos por Resolución N° 7.492/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.518/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02396 CR.D.T.C.R ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.519/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02379 CR.D.T.C.R OBSERVA INTERESES BROU. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por cual se dispone el pago al B.R.O.U. (intereses), por un importe de U\$S 3.685,61.CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de las obligaciones contraídas con Organismos del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



RESOLUCIÓN N° 7.520/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02387 CR.D.T.C.R

OBSERVA DIARIO EL HERALDO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República por la cual se dispone el pago de las facturas N° 123653/54 de la Firma Diario El Heraldo S.A. (publicidad), por un importe total de \$ 70.000, CONSIDERANDO: I)Que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, II)Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a dichas empresas, dado los compromisos contraídos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.3)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veinticinco de julio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente